



N.C. CONALEPH/38/2024

**CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JULIO SANCHEZ RICO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**1. "EL CONALEP HIDALGO"**

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre sus atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

- a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;
- b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Lic. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/38/2024

- 1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "**CONALEP HIDALGO**".
- 1.5 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, **LIC. JULIO MENCHACA SALAZAR** de fecha primero de agosto del 2023, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.
- 1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.
- 1.7 La **L.A. Raquel Sánchez Aguirre**, directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "**Área Administrativa y Contratante**" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico. 2
- 1.8 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **DPyE/014/2024**, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del Ejercicio 2024 y oficio **SH/0104/2024**. 2
- 1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de material de limpieza de la persona moral denominada **JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**

**2. DECLARA "EL PROVEEDOR"**

- 2.1 Que es una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con el instrumento notarial número **24,000** de fecha **8 de Septiembre de 2016**, pasada ante la Fe del Notario Público Número 5 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Lic. Ma. Soledad Zerbella Domínguez; y que se exhibe en original en la firma del

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Licda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico



N.C. CONALEPH/38/2024

presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copia simple de la misma; que es una empresa dedicada a la venta de artículos e instrumentos de limpieza, entre otras, registrada ante la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación de la Secretaría de Contraloría con número **528-17** para su legal funcionamiento.

- 2.2.- Que su representante legal el **C. JUAN JULIO SÁNCHEZ RICO**, acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número **24,000** de fecha **8 de Septiembre de 2016**, pasada ante la **Fe del Notario Público Número 5 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Lic. Ma. Soledad Zerbella Domínguez**, (mismo que se encuentra agregado en la declaración II), manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED], con CURP [REDACTED].
- 2.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, según bases.
- 2.4.- Dentro de su objeto social, se encuentra entre la venta de artículos e instrumentos de limpieza (jarcería).
- 2.5.- Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **CALLE SOSTENES ROCHA, NUM. 205, COL. ANTONIO DEL CASTILLO, C.P. 42020, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO** y Registro Federal de Contribuyentes **JPA160908CP5** como lo acredita con la cédula fiscal que adjunta al presente contrato como anexo.
- 2.6.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato
- 2.7.- Que cuenta con Registro en el Padrón De **Proveedores N° 528-17** que se agrega a este acto jurídico.
- 2.8.- Por declararse desierta con fecha 20 de mayo del 2024, se le adjudica de manera directa el presente contrato derivado del **Segundo Procedimiento a la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 12/2024 ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA** para surtir **16** partidas, identificadas

*[Handwritten signature]*

3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SU DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Lic. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/38/2024

con los numerales 1, 4, 11, 12, 16, 20, 27, 31, 32, 36, 38, 39, 40, 45, 46 y 49, que se identifican en el Pedido **CONALEP/35/2024**.

**3.- "LAS PARTES" DECLARAN:**

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. - OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en su cotización presentada por el proveedor, para surtir **16 partidas (detalle en pedido Número CONALEP/35/2024)**.

4

**Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO"**, cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$36,340.48 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 48/100 M.N)** incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, y repartido el pago total a los **15 (quince) hábiles** de los meses de **agosto y septiembre del 2024**, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED] con Clabe Interbancaria [REDACTED], de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre de **JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. con correo electrónico [asam\\_rico@hotmail.com](mailto:asam_rico@hotmail.com)** dicha transferencia se realizará a los **15 días hábiles**, a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

El precio es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

**Tercera. - "LAS PARTES"** reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Lcda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

N.C. CONALEPH/38/2024

**Cuarta.** - Los **ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA** objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "**EL PROVEEDOR**" y aceptadas por "**EL CONALEP HIDALGO**", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/35/2024**, que se agregan al presente como parte integral del mismo.

**Quinta.** - "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar la entrega total de los artículos dentro de los siguientes **10 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato, misma que se hará de acuerdo con el listado que se anexa al presente en los siguientes domicilios:

<b>DIRECCION GENERAL</b>	Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.
<b>PLANTEL PACHUCA I</b>	Ubicado en Parque Industrial Canacintra S/N, Colonia Chacon, c.p. 42083 Mineral de la Reforma, Hgo.
<b>PLANTEL PACHUCA II</b>	Ubicado en Av. Principal S/N Fraccionamiento Lomas Nueva Airosa Pachuca C.P. 42083 Pachuca de Soto, Hidalgo.
<b>PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC</b>	Ubicado en Av. Juan Escutia S/N, C.P. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo.
<b>PLANTEL TULANCINGO</b>	Ubicado en, Carr. Tulancingo-Acatlán Km. 4.5 Col Jaltepec C.P. 43700, Tulancingo, Hgo.

En un horario de **8:30 a 15:00** de **lunes a viernes**.

**Sexta.** - "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar la entrega de los **bienes** conforme a lo convenido y aprobado por "**LAS PARTES**" que firman este instrumento.

**Séptima.-** "**EL PROVEEDOR**" responderá de los defectos y de la calidad de los **bienes**, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un **10% del importe total del contrato**, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que

**SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO**  
Lcda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (777) 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) correo electrónico: [hconalep@hgo.conalep.edu.mx](mailto:hconalep@hgo.conalep.edu.mx)



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
Secretaría de Educación Pública  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



N.C. CONALEPH/38/2024

las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la firma del mismo.

**Octava.-** En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en su cotización presentada por el proveedor, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, éste retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a **3 (Tres)** al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

**Novena.** - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

**Décima.** - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los **ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los **ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA**.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

**Décima Primera.** – "EL CONALEP HIDALGO" En términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato al servidor público el **Arq. Ricardo Alejandro Méndez Hidalgo**, de la Dirección de Planeación y Evaluación de CONALEP Hidalgo, personal como área requirente.

**Décima Segunda.** - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Lcda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico



N.C. CONALEPH/38/2024

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **09 de agosto del 2024**.

**POR "EL CONALEP HIDALGO"**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ABEL ROJO MUÑOZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE**  
**EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL**  
**ESTADO DE HIDALGO**

**POR "EL PROVEEDOR"**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JUAN JULIO SÁNCHEZ RICO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS,**  
**S.A. DE C.V.**

7

**ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE**

  
\_\_\_\_\_  
**L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE**  
**RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO**

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA** Número N.C. CONALEP/38/2024 que celebran por una parte el **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado en este acto por el **ING. ABEL ROJO MUÑOZ** en su carácter de Director General, y por la otra empresa **JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. JUAN JULIO SÁNCHEZ RICO** en su carácter de Representante Legal, firmado, en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día **09 de agosto de 2024** y que consta de 7 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

**SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO**  
Lcda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





PROVEEDOR: JSB PROVEDORES DE ALIMENTOS S.A. DE CV.

REG. PROV.NO. 528-17 PEDIDO No. CONALEP/35/2024

REPRESENTANTE: JUAN JULIO SANCHEZ RICO  
R.F.C. JPA160908CP5

TEL.NO. 771 274 9493 FECHA: 09/08/2024

DIRECCIÓN: CALLE SOSTENES ROCHA NÚMERO 205 COLONIA ANTONIO DEL CASTILLO, C.P. 42020

POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	8	ACIDO MURIÁTICO MARCA GENERICA	\$119.00	\$952.00
4	35	ATOMIZADOR DE USO RUDO CON ENVASE DE 1/2 LITRO MARCA TRUPER	\$53.00	\$1,855.00
11	4	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA COMERCIAL CAPACIDAD PARA 200 TOALLAS COLOR HUMO MARCA OVAL	\$615.00	\$2,460.00
12	4	DESPACHADOR PAPEL HIGIENICO COMERCIAL CAPACIDAD PARA ROLLOS DE 250 MTS COLOR HUMO MARCA OVAL	\$600.00	\$2,400.00
16	10	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS MARCA RIER	\$470.36	\$4,703.60
20	10	FIBRA PARA TRASTES DE ACERO INOXIDABLE MARCA RIER	\$29.50	\$295.00
27	8	INSECTICIDA 400 GR AEROSOL MARCA RAID	\$94.00	\$752.00
31	10	JERGA SIN RIBETEAR POR METRO MARCA RIER	\$35.00	\$350.00
32	3	LIMPIADOR LIQUIDO PARA CRISTALES EN GARRAFA DE 10 LITROS MARCA GENERICA	\$250.00	\$750.00
36	2	LIQUIDO LIMPIADOR PARA MOPS EN GARRAFA DE 20 LITROS MARCA GENERICA	\$990.00	\$1,980.00
38	34	MECHUDO MEDIANO DE 1/2 KILO DE ALGODÓN MARCA RIER	\$148.00	\$5,032.00
39	23	MOPS DE 60 CM CON MANGO Y BASE MARCA RIER	\$248.00	\$5,704.00
40	3	MOPS DE 90 CM CON MANGO Y BASE MARCA RIER	\$343.00	\$1,029.00
46	3	REPUESTO PARA MOP DE 60 CMS. MARCA RIER	\$111.90	\$335.70
46	3	REPUESTO PARA MOP DE 90 CMS. MARCA RIER	\$119.90	\$359.70
49	6	TRAPEADOR DE ALGODÓN BLANCO 136 CM, CON BASTÓN INTEGRADO, CUENTA CON MANGO DE PLÁSTICO PARA TRAPEADOR HÚMEDO, CON ABERTURA LATERAL QUE PERMITE REEMPLAZAR LA CABEZA, SIN TOCAR EL TRAPEADOR SUCIO; ADEMÁS, CUENTA CON UNA MANIJA AJUSTABLE QUE SUJETA FIRMEMENTE MARCA TRUPER	\$395.00	\$2,370.00
			<b>SUB-TOTAL:</b>	<b>\$31,328.00</b>
			<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$5,012.48</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$36,340.48</b>

(TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 48/100 M.N.),

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES, DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024, A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (PEDIDO) CORRESPONDIENTE Y SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

- DIRECCION GENERAL CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. C.P 42160.
- PLANTEL PACHUCA II UBICADO EN AV. PRINCIPAL S/N FRACC. LOMAS NUEVA AIROSA PACHUCA, C.P. 42083;
- PLANTEL PACHUCA I UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA S/N, COLONIA CHACON, C.P. 42083, MINERAL DE LA REFORMA, HGO;
- PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC UBICADO EN AV. JUAN ESCUTIA S/N, C.P. 43880, VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.
- PLANTEL TULANCINGO UBICADO EN, CARR. TULANCINGO-ACATLÁN KM. 4.5 COL. JALTEPEC C.P. 43700, TULANCINGO, HGO;

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO





REVERSO DE PEDIDO No. CONALEP/35/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 12/2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, DE LAS PARTIDAS DESIERTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

AUTORIZA

L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE CONALEP HIGALGO

ING. ABEL ROJAS MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP HIGALGO

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

JSB PROVEDORES DE ALIMENTOS S.A. DE CV.

JUAN JULIO SANCHEZ RICO  
JPA160908CP5

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Eliminado: \_\_ datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.  
Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).